



DE AASC S.A.

3

Buenos Aires, 26 de Agosto de 2025

Sres.

U.B.A. – FACULTAD DE DERECHO

Dirección de Compras

Av. Figueroa Alcorta 2263, 1° Piso

Capital Federal

Presupuesto N° 13.028

Ref.: Contratación Directa N° 38/25

Expediente N° EX-2025-02691162

Apertura: 26/08/25

Hora: 12:00

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a vuestro amable pedido, tenemos el agrado de presentarles nuestra oferta por el asunto de la referencia.

REGLON 1:

Por el de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado pertenecientes a la DIRECCION DE POSGRADO y al CENTRO DE GRADUADOS ubicados en el edificio de esta Facultad, por el término de doce (12) meses, quedando en un todo de acuerdo a Vuestro Pliego de Bases y Condiciones.

Precio mensual: \$ 980.000,00

Precio total (12 meses): \$ 11.760.000,00

Son pesos: Once millones setecientos sesenta mil con 00/100

Los importes indicados incluyen el IVA.

VALIDEZ DE LA OFERTA: S/pliego.

FORMA DE PAGO: S/pliego.

GARANTIA: S/pliego.

NOTAS:

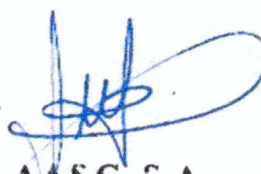
- En carácter de declaración jurada constituimos domicilio legal en la calle Lavalle 1625, Piso 11°, Of. 1103, C.A.B.A.
- AASC S.A. a través de su Director Sr. Adrian S. Giménez. D.N.I. 21.880.381, declaramos bajo juramento no tener impedimento legal para formular la oferta, no registrando antecedentes o sanciones por incumplimiento de contrato con organismos estatales, nacionales, provinciales, municipales, y/o empresas del estado y/o privadas.



DE AASC S.A.

- Estamos en un todo de acuerdo a las condiciones indicadas en vuestro Pliego de Bases y Condiciones.
- * A efectos del I.V.A., AASC S.A. tiene la condición de Responsable inscripto C.U.I.T. N° 30-70763633-1.
Inscripción de Ingresos Brutos N° 901-052362-1 (Convenio Multilateral).
- Nuestra Firma cuenta con una flota de Radio/Telefonía Movistar. Los números serán suministrados a Uds. una vez recibida la Orden de compra dependiendo de que mecánicos estén a cargo.

Sin otro particular saludamos a Uds. Muy atentamente



AASC S.A.
ADRIAN S. GIMENEZ
DIRECTOR

OFERTA: 5 % COTIZACIÓN.

\$ 600.000,-

Buenos Aires 26 de Agosto de 2025

A la vista pagaremos sin protesto a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires o a su orden la cantidad de PESOS Seiscientos mil-
_____ en concepto de Garantía de

OFERTA correspondiente a la Contratación Directa 38/25
que tiene por objeto: Mantenimiento aire acondicionado

EMPRESA: SAS C.S.A.

DOMICILIO: La Calle 1625, P8013°

LOCALIDAD: C.A.B.A.

CÓDIGO POSTAL: 1048

TELÉFONO: 4488-2580


KASC S.A.
ADRIAN S. GIMENEZ
DIRECTOR

FIRMA Y ACLARACIÓN

D.N.I. N°: 21880381

PLIEG-2025-03347761-UBA-DCOM#SADM_FDI



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

CERTIFICADO DE VISITA

Buenos Aires, 20 de Agosto de 2025

Por la presente, certifico que el Señor: Andrés Lank D.N.I. N° 13.211.662, en representación de la firma A.A.C.S.A. ha efectuado la visita para la Contratación de una empresa para el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de la Dirección de Posgrado y el Centro de Graduados correspondiente a la Contratación Directa N° 038/25, que tramita por expediente EX-2025-02691162- -UBA-DTME#SADM_FDER-----



[Handwritten signature]
Marta Lank
Posgr-76

[Handwritten signature]
AASC S.A.
ADRIAN S. GIMENEZ
DIRECTOR



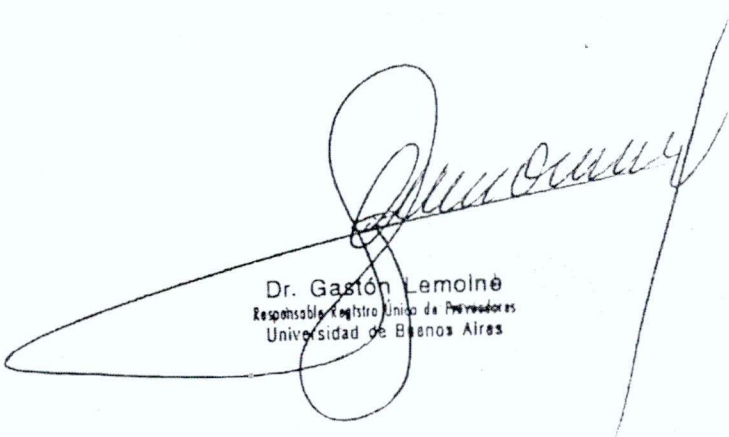
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2017

A quien corresponda:

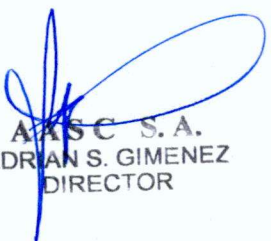
S / D

Por medio de la presente se informa que la empresa AASC SA CUIT 30707636331 ha cumplimentado los requisitos necesarios para preinscribirse en este registro, siéndole otorgado el Número 216 de Pre-inscripto.-

Vencimiento: 120 días contados desde la emisión del certificado fiscal.-



Dr. Gastón Lemoiné
Responsable Registro Único de Preinscriptos
Universidad de Buenos Aires



AASC S.A.
ADRIAN S. GIMENEZ
DIRECTOR

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

AASC S A CUIT: 30-70763633-1

Forma Jurídica: SOC. ANONIMA

Fecha Contrato Social: 01-06-2001

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA	06-2001
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	04-2002
GANANCIAS SOCIEDADES	06-2001
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 432200 (F-883) INSTALACIONES DE GAS, AGUA, SANITARIOS Y DE CLIMATIZACIÓN, CON SUS ARTEFACTOS CONEXOS	Mes de inicio: 06/2019
Secundaria(s): 353001 (F-883) SUMINISTRO DE VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	Mes de inicio: 06/2019
331900 (F-883) REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPO N.C.P.	Mes de inicio: 06/2019
432190 (F-883) INSTALACIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS N.C.P.	Mes de inicio: 06/2019
331400 (F-883) REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Mes de inicio: 06/2019
410021 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	Mes de inicio: 06/2019

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

DOMICILIO FISCAL - ARCA

LAVALLE 1625 Piso:11 Dpto:3
 1048-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 22-08-2025 a 21-09-2025

Hora 11:10:54 Verificador 109729870440

ARCA**ARCA****ARCA****ARCA****ARCA**Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

AASC S.A.
ADRIAN S. GIMENEZ
DIRECTOR



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Expediente N°	EX-2025-02691162- -UBA-DTME#SADM_FDER
Compra N°	050/25
Contratación Directa N°	038/25

Solicitante: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Por este Pliego de Bases y Condiciones se invita a cotizar en la presente Contratación Directa de conformidad con el procedimiento establecido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallen

APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 / 08 / HORA: 12 : 00 hs.

VISTA DE LOS EQUIPOS: 20 / 08 / HORA: 10 : 00 hs.

RENG	CANT.	DETALLE Y CONDICIONES PARTICULARES	PRECIO MENSUAL	PRECIO ANUAL
1		Por la contratación de una empresa para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado pertenecientes a la DIRECCION DE POSGRADO y al CENTRO DE GRADUADOS ubicados en el edificio de esta Facultad, por el término de DOCE (12) MESES, de acuerdo al siguiente detalle:		
	1	Equipo MARCA SURREY, MODELO CAPCO V7XX, que alimenta la ex oficina de PASANTES / CONTADURIA ubicada en el 2° Piso.	34200,-	410.400,-
	1	Equipo MARCA SURREY, MODELO CAPCO H5XX que alimenta el sector ADMINISTRATIVO ubicado en el 2° Piso.	34.000,-	408.000,-
	1	Equipo MARCA LENNOX, tipo SPLIT, MODELO LSE45CE que alimenta la DIRECCION de POSGRADO ubicada en el 2° Piso.	10.200,-	122.400,-
	1	Equipo MARCA SURREY, tipo SPLIT, MODELO 553AEQ22 que alimenta la SECRETARIA de POSGRADO ubicada en el 2° Piso.	6.800,-	81.600,-
	1	Equipo MARCA LG, tipo SPLIT, MODELO LSH186MMD que alimenta la SUBDIRECCION de POSGRADO ubicada en el 2° Piso.	10.200,-	122.400,-
	1	Equipo MARCA LENNOX, tipo CENTRAL, que alimenta las AULAS 372/378 y la SALA MULTIMEDIA ubicadas en el 3° Piso.	40.800,-	489.600,-
#####	#####	TOTAL PARCIAL.....\$		

PLIEG-2025-03347761-UBA-DCOM#SADM_FDI



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RENG	CANT.	DETALLE Y CONDICIONES PARTICULARES	PRECIO MENSUAL	PRECIO ANUAL
	6	Equipos MARCA YORK, tipo SPLIT, frío - calor, que alimenta las AULAS 366 / 371, ubicadas en el 3° Piso.	205.000,-	2.460.000,-
	6	Equipos MARCA GOODMAN, tipo CENTRAL, que alimenta las AULAS 381 / 386, ubicadas en el 3° Piso.	205.000,-	2.460.000,-
	1	Equipo MARCA COVENTRY, tipo SPLIT, frío - calor, que alimenta la BEDELIA, ubicada en el 3° Piso.	10.200,-	122.400,-
	2	Equipos MARCA LG, de 6350 W, que alimenta la SALA DE PROFESORES / ESTAR, ubicada en el 2° Piso.	27.300,-	327.600,-
	2	Equipos MARCA SIAM, de 3100 W, que alimenta la ADMINISTRACION de POSGRADO, ubicada en el 2° Piso.	13.600,-	163.200,-
	36	Equipos MARCA HITACHI, de 5000 W, que alimentan DOCTORADO, las AULAS 241 A 255 y OFICINAS de ENTREPISO, ubicadas en el 2° Piso.	369.000,-	4.428.000,-
	1	Equipos MARCA CARRIER, tipo SPLIT, de 2500 FRIGORIAS, que alimenta el CENTRO de GRADUADOS, ubicado en la Planta Principal.	6.800,-	81.600,-
	1	Equipos MARCA SURREY, tipo SPLIT, de 2000 FRIGORIAS, que alimenta el CENTRO de GRADUADOS, ubicado en la Planta Principal.	6.800,-	81.600,-
#####	#####	TOTAL GENERAL.....\$		11.760.000,-

SON PESOS Once millones setecientos sesenta mil -

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS.
CONDICIONES DE PAGO: MENSUAL VENCIDO

NOTAS:

- La Facultad se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la oferta de cada proponente.
- Se deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y denunciar una dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se realicen al mismo y que tengan relación directa con la presente licitación y/o contrato.
- El acarreo, traslado y flete corre por cuenta del adjudicado.
- Las observaciones, aclaraciones o pedido de especificaciones técnicas, deberán efectuarse a esta DIRECCIÓN DE COMPRAS, vía correo electrónico a la dirección compras@derecho.uba.ar.
- Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
- Con la oferta se deberá adjuntar la constancia del CUIT.
- No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera, ni adelantos monetarios.

PLIEG-2025-03347761-UBA-DCOM#SADM_FDI



- A fin de mejorar la comparatividad de las ofertas se recomienda cotizar en nuestro formulario.
- A todo efecto se considerará como precio unitario al expresado en el detalle de la planilla de cotización.
- Los precios cotizados son finales (IVA incluido). -
- Se deberá incluir en la oferta la Declaración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.250 – Art. 4º, 5º y 6º) por triplicado.
- **Cuando el monto de la garantía de oferta fuera inferior a TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00) no es obligatoria su presentación.**
- En cumplimiento de la Resolución General de AFIP N° 167/98, los proveedores monotributistas deberán acompañar al momento de su contratación, si correspondiera, el comprobante de pago del último periodo del monotributo vencido, firmado por el titular.
- **INSCRIPCION EN RUPUBA:** Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por esta Facultad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo 196 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse con el Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Gastón LEMOINE a la dirección de correo electrónico glemoine@rec.uba.ar
- **MULTAS POR MORA:** Las prórrogas concedidas, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres (3) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.
- **Los pagos a proveedores se realizarán a través de transferencia bancaria, a tal fin se deberá proporcionar tipo y número de cuenta bancaria y numero de CBU.**
- El lugar de reunión será la puerta de acceso a la Dirección de Compras, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263 – Primer Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Junto a la cotización se deberá adjuntar las respectivas constancias de visita, la que se encuentra agregada al presente Pliego de Bases y Condiciones y la que será suscripta por la persona que designe esta Facultad.
- Para el día de la visita de las instalaciones se deberá traer indefectiblemente la hoja titulada como **CERTIFICADO DE VISITA JUNTO CON EL PLIEGO.**
- Se deberá dejar un teléfono para llamadas de emergencias, sin limites de repuestas dentro de las **OCHO (8) HORAS** de realizado.
- El servicio contara con **DOS (2) VISITAS** programadas, obligatorias, mensuales (como mínimo) para verificar, limpiar y controlar el normal funcionamiento de los equipos.
- La firma adjudicataria deberá presentar al finalizar el servicio correspondiente a cada mes, un remito numerado con membrete de la empresa, datos del cliente, dirección, en donde se asentará el trabajo realizado y la cantidad de equipos revisados durante ese mes.
- El servicio de mantenimiento preventivo e integral tendrá como objetivo la atención de urgencias y reclamos.



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

- La empresa adjudicada deberá proveer las pilas de los controles remotos y de los sensores ambientales (PILAS AA y AAA). El bedel de Posgrado indicara las cantidades de las pilas necesarias para cada uno de los controles.
- La empresa adjudicada deberá proveer e instalar las cajas protectoras de los sensores ambientales SIETE (7) en total. El bedel de Posgrado indicara los lugares donde irán las cajas para los sensores.
- Dentro de la cotización por el mantenimiento de equipos de aire acondicionado se deberá incluir el cambio de capacitores (si fallan) y verificar las cargas de gas de todos los equipos.

ASCS S.A.
ADRIAN S. GIMENEZ
DIRECTOR

PLIEG-2025-03347761-UBA-DCOM#SADM_FDI



CLAUSULAS PARTICULARES

La presente contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13.

La presentación de la oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, quedando desestimada de pleno derecho toda oferta que no las cumpla.

La documentación correspondiente a la presente contratación está a disposición de los interesados que deseen consultarla o descargarla en la página web de esta Facultad, www.derecho.uba.ar

1. CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

- **PERSONAS HABILITADAS:** Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en la previsión del artículo 28 del Decreto 1023/01 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

- **PERSONAS NO HABILITADAS:** No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren en virtud de las disposiciones prevista en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 29 del Decreto 1023/01.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8 de la Ley 24156.

2. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

La oferta y el pliego deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Los oferentes deberán constituir domicilio especial para el procedimiento de selección en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciarán una dirección de correo electrónico, en la que serán válidas todas las notificaciones.

PLIEG-2025-03347761-UBA-DCOM#SADM_FDI



3. CONTENIDO:

La oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, todo ello en el formulario original proporcionado por esta Facultad.

b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Podrá también hacerlo por parte del renglón, pero sólo cuando así lo admita el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

4. PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las ofertas podrán presentarse en el edificio de la Facultad de Derecho, av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Primer Piso, Dirección de Compras, Ciudad de Buenos Aires los días hábiles, de lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas, hasta instantes antes de la apertura.

5. EFECTOS DE LA PRESENTACION:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

6. APERTURA DE LAS OFERTAS:

El día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a la lectura de las ofertas en presencia de los funcionarios de la Facultad designados.

No serán tenidas en cuenta y se devolverán sin abrir las propuestas que se presenten con posterioridad al día y la hora fijada para la apertura, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

7. VISTA DE LAS OFERTAS

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

PLIEG-2025-03347761-UBA-DCOM#SADM_FDI



8. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluirá el procedimiento.

9. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION:

El dictamen de evaluación se notificará a través de correo electrónico a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. La impugnación será presentada, via correo electrónico, a la dirección compras@derecho.uba.ar. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de notificados, previa integración de la garantía de impugnación.

10. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y el resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial

12. ENTREGA:

Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de compra.

La entrega de la mercadería o la prestación de los servicios se hará en el lugar y hora que se indique en la orden de provisión.

Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba de la mercadería en los depósitos. Cuando se menciona en la nómina de efectos, medidas o pesos aproximados, se admitirá una diferencia del 5 % en más o en menos. Cuando se indique una medida determinada, no se admitirá variación alguna.

13. RECEPCION PROVISIONAL:

La recepción de las mercaderías tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

14. RECEPCION DEFINITIVA:

La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la Facultad no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

15. FACTURACION:

PLIEG-2025-03347761-UBA-DCOM#SADM_FDI



Las facturas serán enviadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, a la dirección de correo electrónico comisióndefinitiva@derecho.uba.ar. La recepción de las facturas determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. Las oficinas encargadas de conformar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramita internamente y los certificados expedidos con motivo de la recepción definitiva.

16. CLASES DE GARANTIAS:

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir garantías:

- a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.
- c) Contragarantía: por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como adelanto en aquellas contrataciones en que los pliegos lo previesen.
- d) De Impugnación: en los casos de impugnaciones contra en dictamen de evaluación de las ofertas cuando así lo establezca el pliego de bases y condiciones particulares. En esos supuestos el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo caso se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

17. FORMAS DE GARANTIA:

Las garantías a que se refiere el Artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del organismo contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1.584 inc. d), 1.589, 1.590 y 1.591 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.
- e) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de la oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000,00). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas.

El pagaré será firmado en forma ológrafa.

PLIEG-2025-03147761-UBA-DCOM#SADM_FDI



18. LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA:

Las correspondientes garantías. La falta de presentación de la garantía de oferta o de adjudicación o su presentación en forma deficiente o incompleta o inclusive la cobertura incompleta del pagaré – tipo, conforme al modelo inserto en estas Cláusulas Particulares, será causal suficiente de rechazo de la oferta o decaimiento de la adjudicación, en su caso.

Constancia de C.U.I.T.

Ley 17.250 art. 2º Inciso a) y c).

Deberán indicar MARCA de la mercadería a cotizar y presentar folletos explicativos.

Las ofertas deben ser debidamente totalizadas.

Deberán presentarse garantía de la mercadería o servicio cotizado, no inferior a un (1) año.

En caso de ser solicitado, deberán presentar MUESTRA a la Comisión de Preadjudicaciones.

19. IDENTIFICACION ANTE EL I.V.A.:

En caso de no ser “Responsable Inscripto” el oferente deberá identificar su posición ante el I.V.A. en cumplimiento de lo establecido por la Resolución de la A.F.I.P. 211/98. A tal efecto agregará constancia expedida por dicho organismo fiscal, debidamente firmada en la que conste su condición de responsable no inscripto, exento o no alcanzado por el tributo. (Formulario 560 F o 560). Si el oferente ha optado por el monotributo, acompañará la correspondiente constancia, debidamente firmada (Formulario 162 o 163). En este último caso la facturación se efectuará con Factura “C” con los requisitos previstos por el art. 13 de la resolución General A.F.I.P. N° 198/98.


A.F.I.P. S.A.
ADRIAN S. GIMENEZ
DIRECTOR

PLIEG-2025-03347761-UBA-DCOM#SADM_FDI



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR EL PRESENTE PAGARE CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a) Fecha de emisión en forma manuscrita.
- b) Se debe adjuntar pagaré por hasta el importe de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000,00) incluido I.V.A. Por cantidad superior se presentará Seguro de Caución (sin fecha de vencimiento), Dinero en efectivo u otro tipo de garantía previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13.
- c) Los datos del avalista y del firmante deben consignarse en forma obligatoria.
- d) El firmante de la garantía debe ser quien tenga legalmente la capacidad suficiente para obligar a la empresa.

-CORTE-----CORTE-

OFERTA: 5 % COTIZACIÓN.

\$ _____

Buenos Aires _____ de _____ de 2025

A la vista pagare/mos sin protesto a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires o a su orden la cantidad de PESOS _____

_____ en concepto de Garantía de

OFERTA correspondiente a la Contratación _____

que tiene por objeto: _____

EMPRESA: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

TELÉFONO: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN

D.N.I. N°: _____

PLIEG-2025-03347761-UBA-DCOM#SADM_FDI

EX-2025-02691162-UBA-DTME#SADM_FDER

Página 10 de 15
ANSC S.A.
BRIAN S. GIMENEZ
DIRECTOR



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA

CUIT: 30-70763633-1

RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN o

NOMBRE COMPLETO: AASC S.A.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:

Clase:

Modalidad: Contratación Directa

Número: 38

Ejercicio: 2025

Lugar, día y hora del acto de apertura: CABA. 26/08/25 12:00 HS

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del art. 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

PRESTACIONES PREVISIONALES - LEY 17.250

Art. 4.- Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 22. Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado nacional, de las provincias o de las municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsas o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Art. 5.- Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículos 2. Ver texto, incisos. b) y c), y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Art. 6.- Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.

La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

FIRMA:

AASC S.A.
ADRIAN S. GIMENEZ

ACLARACIÓN:

DIRECTOR

CARÁCTER:

Presidente

LUGAR Y FECHA:

CABA. 26/08/25

PLIEG-2025-03347761-UBA-DCOM#SADM_FDI



ANEXO B

**CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y DENUNCIA DE NÚMERO DE
CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, denuncia los siguientes domicilios a los efectos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares del presente procedimiento, comprometiéndome a notificar fehacientemente todo o cambio o modificación del/los mismo/s:

- 1) Domicilio Real: Av. Gral Paz 7815, Ciudadela
- 2) Domicilio Legal: La Plata 1625, Piso 13º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3) Correo electrónico: climatizacion@climatizacionaasc.com.ar
- 4) Teléfono: 4488-2580


AASC S.A.
ADRIAN S. GIMENEZ
DIRECTOR

FIRMA Y ACLARACIÓN



ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.


ASC S.A.
ADRIAN S. GIMENEZ
DIRECTOR

FIRMA Y ACLARACIÓN



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ANEXO D

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN
LABORAL VIGENTE**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma cumple con la legislación laboral vigente.


AVSC S.A.
DRIAN S. GIMENEZ
DIRECTOR
FIRMA Y ACLARACIÓN

PLIEG-2025-03347761-UBA-DCOM#SADM_FDI



ANEXO E

DENUNCIA DE DATOS DE CUENTA BANCARIA

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, proporciona los datos correspondientes a la cuenta bancaria a la que se transferirán los pagos:

Banco: Provincia de Bs. As.

Tipo de cuenta: Cuenta corriente

Número de cuenta: 4028-12940/3

CBU: 0140108601402801294039


A.A.S.C. S.A.
ADRIAN S. GIMENEZ
DIRECTOR

FIRMA Y ACLARACIÓN



Pliego

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número: PLIEG-2025-03347761-UBA-DCOM#SADM FDER

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 10 de Julio de 2025

Referencia: Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones EX-2025-02691162- -UBA-
DTME#SADM_FDER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

ALFREDO PATRICIO GONZALEZ
Director
Dirección de Compras
Facultad de Derecho UBA

UBA – FACULTAD DE DERECHO

Av. Figueroa Alcorta 2263, Piso 1°

C.A.B.A.

Contratación Directa N° 38/25

Expediente N° EX-2025-02691162

Ref.: Mantenimiento Aire acondicionado

Fecha de Apertura: 26/08/25 – 12.00 HS

Oferente: AASC S.A.

3

11:50 /s.

26/08/2025



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: OFERTA N° 3 AASC EX-2025-02691162- -UBA-DTME#SADM_FDER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.